



15.06.06.

APRUEBA CONTRATO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN SIAUT 2006.

Santiago, - 8 JUN 2006

1079

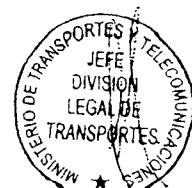
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

Deol

VISTOS: El artículo 3° de la Ley N° 18.696; el Decreto con Fuerza de Ley N° 279, de 1960; el decreto con Fuerza de Ley N° 343, de 1953; el Decreto Ley N° 557, de 1974; la Ley N° 18.059; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 117, de 2003, que aprobó las Bases de Licitación Pública de Uso de Vías de la Ciudad de Santiago para la Prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público de Pasajeros Mediante Buses (Licitación Transantiago 2003) y sus modificaciones; la Resolución N° 15, de 2004, que aprobó Bases de Licitación Pública del Contrato de Prestación de los Servicios Complementarios de Administración Financiera de los Recursos del Sistema de Transporte Público de Pasajeros de Santiago (Licitación AFT 2004) y sus modificaciones; la Resolución N° 43, de 2005, que aprobó las Bases de Licitación Pública del Contrato de Prestación de los Servicios de Información y Atención de Usuarios de Transantiago (Licitación Transantiago 2005); las Resoluciones N° 57 y 68, ambas de 2005, que aprobaron Modificaciones y Respuestas a las Consultas presentadas en esta última licitación; la Resolución Exenta N° 1.758, de 2005, que aprobó el Acta de Calificación de Ofertas y Declaró Desierta la Licitación Transantiago 2005; todas resoluciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (en adelante "el Ministerio"); la Resolución N° 19, de 17 de febrero de 2006, del Ministerio, que aprobó las Bases de la Licitación Pública del Contrato de Prestación de los Servicios de Información y Atención a Usuarios de Transantiago (Licitación Transantiago 2006) y sus Anexos; la Resolución N° 36, de 12 de abril de 2006, del Ministerio, que aprobó las Modificaciones, Aclaraciones y Respuestas a las consultas efectuadas a las Bases de la Licitación Pública del Contrato de Prestación de los Servicios de Información y Atención a Usuarios de Transantiago (Licitación Transantiago 2006); la Resolución Exenta N° 782, de 27 de abril de 2006, del Ministerio, así como lo establecido en el Acta de Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y de Apertura de Ofertas Técnicas y sus anexos, de 2 de mayo de 2006; en el Acta de Calificación de Ofertas Técnicas y sus anexos, de 8 de mayo de 2006; en el Acta de Apertura de Ofertas Económicas y sus anexos, de 9 de mayo de 2006 y; en el Acta de Calificación de Ofertas Económicas, de 11 de mayo de 2006; la Resolución Exenta N° 877, de 15 de mayo de 2006, de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, y; la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 26 de mayo de 2006, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones convocó a la Licitación Pública del Sistema de Información y Atención a Usuarios de Transantiago, cuyas Bases de Licitación fueron aprobadas por Resolución N° 19, de 2006, citada en el Visto.



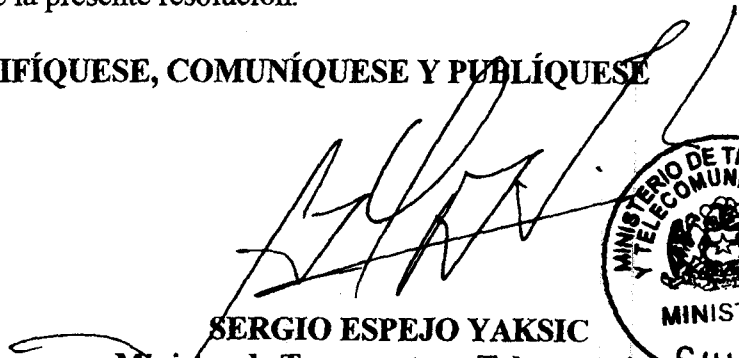
2° Que una vez verificadas en tiempo y forma las diversas instancias previstas en las Bases de Licitación, mediante Resolución Exenta N° 877, de 2006, de la Subsecretaría de Transportes, se aprobó Acta de Evaluación de Ofertas Económicas, adjudica Proceso de Licitación Pública Transantiago 2006 y aprueba la oferta en los términos que indica.


3° Lo dispuesto en el Punto 3.5.1. de las Bases de Licitación Pública del Contrato para la Prestación de los Servicios de Información y Atención a los Usuarios de Transantiago (SIAUT 2006).

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** el Contrato suscrito, con fecha 26 de mayo de 2006, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la sociedad Comicrom S.A., adjudicataria del proceso de Licitación Pública del Contrato de Prestación de los Servicios de Información y Atención a los Usuarios de Transantiago (Licitación SIAUT 2006), cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


SERGIO ESPEJO YAKSIC
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones




AH/AFPB/PTS/TMM

DL:TS98
56-1175
69-653

